

SANTA CRUZ, 30 de octubre del 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 **Permisos Provisorios** Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por la contribuyente, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 167 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N°2966/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**FERRETERIA**", a nombre de "**MIRIAM AREVALO CUBILLOS**", Rut: N°15.114.251-6, con domicilio comercial en Cruce Guindo Alto S/N , comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Director de Secplan

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaria